

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 28 de octubre 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiocho de octubre de dos mil veinte.

Del anterior escrito de nulidad presentado por la demandada MARTHA LUCIA PORTILLA GOMEZ a través de apoderado judicial, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del Artículo 134 del C.G. P., por secretaría córrasele traslado a la parte contraria en la forma prevista en el Artículo 110.

La incidentante está representada por el doctor ARLEY GONZALO LOZADA a quien se le reconoció personería en auto anterior.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 de octubre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1096a87f79f2c960c0c3ea16d391601252cbd05e2828b7a7c14e780f58a44e84

Documento generado en 28/10/2020 10:29:42 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**